



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO**

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 068/2017 de fecha 24 de noviembre, se adjudicó el contrato de obras "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 21/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.villaescusadeharo.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción: "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes".
- c) Lote: no.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 451000000
- e) Acuerdo marco: no.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: no.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de octubre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 285.950,41 € (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 285.950,41 € (más 60.049,59 € correspondientes a IVA). Importe total: 346.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 01 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: Carpetania Integra, S.L.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 285.950,41 € (más 60.049,59 € correspondientes a IVA). Importe total: 346.000,00 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: el adjudicatario presenta las siguientes:
1º) Mejoras en unidades de obra: por importe de 45.472,36 (P.E.M.)



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAESCUSA DE HARO**

2º) Compromiso por parte del contratista de asumir los gastos de dirección facultativa de la obra, designados por el Ayuntamiento: se asume hasta el importe máximo consignado en el Presupuesto municipal.

3º) Reducción del plazo de ejecución de la obra: 8 semanas.

En Villaescusa de Haro, a 14 de diciembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.